



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA  
RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO A DICIEMBRE 31 DEL 2013**

**Decreto No. 1737 de 1998.**

**Decreto No. 0984 del 2012**

**PERIODO RESUMEN 2013.**

**PRESENTADO A: DR. LUIS EDUARDO CHAVEZ- DIRECTOR**

**POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO**



# **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

## **INTRODUCCION**

El instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1.998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, presenta el presente informe de austeridad del gasto público al Director, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, Establece que:

Las Oficinas de Control Interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto; estas dependencias Prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control interno al Jefe del Organismo.

En todo caso, será responsabilidad de la Dirección y funcionarios de la entidad, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser Objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través Del ejercicio de sus auditorías regulares."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se hace un informe de austeridad del gasto objeto de análisis del comparativo año 2012 y 2013, en los conceptos descritos en la norma y presenta al señor Director del Instituto de Recreación y Deporte de Soacha con las debidas recomendaciones con el fin de seguir minimizando gastos y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional en sus decretos de austeridad del Gasto público.

### **1. OBJETIVO GENERAL:**

Rendir un informe resumen con corte al 31 de Diciembre de 2013 y uno trimestralmente en el transcurso del periodo 2014 de Austeridad del Gasto público respecto del comparativo de los Gastos de la vigencia anterior.

### **PRINCIPIOS:**

El artículo 209 ordena que la función Administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de:



## **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

Economía: Orienta a la entidad hacia una política de sana Austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

Eficacia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.

### 2. FUNDAMENTOS PARA INSENTIVAR EL AHORRO:

#### a. Administración de personal, contratación de servicios personales.

Dando Cumplimiento al artículo 3° del Decreto 1737, (modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1.998) establece que “Los contratos de prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se Contratarán”.

Se entiende que cuando no existe suficiente personal de planta en la respectiva entidad que permita dar cubrimiento a las necesidades existentes para el cubrimiento de los planes de acción y para el desarrollo de la actividades o programas se hace necesario contratar la prestación del servicio respectivo, igualmente ocurre cuando se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Se realiza el análisis respectivo, teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, partiendo de la información presupuestal, que hace parte como anexo de este informe.

Se observan los registros comparativos de:

Apropiación Definitiva 2012 \$ 6.928.554.976,12

Apropiación Definitiva 2013 \$ 10.854.775.970.89

Compromisos definitivos 2012 \$ 4.841.190.564.02

Compromisos definitivos 2013 \$ 10.224.712.442.42



## **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos me permito relacionar el detalle de los rubros del gasto en aumento y disminución al concepto de Servicios Personales asociados a la Nómina, Honorarios y Remuneración Servicios técnicos, con corte hasta el 31 de Diciembre de 2013, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de Diciembre de 2012, con las respectivas observaciones:

CODIGO FUT	REC	RUBRO	2012	2013	INCREMENTO %	DISMINUCION
11012001		HONORARIOS	202.039.119.00	227.184.279.00	12%	
1.1.3.4		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	48.528.580.00	83.913.333.	73%	
1.2.2.8		VIATICOS	5.161.684.00	1.188.614		76%

### Incremento:

#### Detalle

1. Código. 1.1.3.1- V22 -Honorarios- Se registra un incremento del 12% en comparación con el periodo anterior; el cual corresponde a la contratación de 2 Abogados adicionales en la vigencia 2013 para apoyar las necesidades existentes en los procesos de contratación y al incremento de un 10% de los contratos suscritos.
  
2. Código. 1.1.3.4- V22- Remuneración Servicios técnicos- Se registra un incremento del 73% en comparación con el periodo anterior; en razón a que se realizan dos contratos nuevos como apoyo a los procesos de la Subdirección Administrativa y al margen porcentual de aumento para el año 2013 de los demás contratos existentes. toda vez que la planta de personal es reducida y se adelantan acciones en busca de una reestructura.
  
3. Se observa una reducción del Gasto del rubro de viáticos en un 76%, en razón a que se tomaron medidas minuciosas en la Austeridad del gasto en lo referente al análisis de conveniencia y de necesidad acerca del personal que viaje para aportar dentro de las actividades misionales del Instituto.

#### b. Publicidad y Publicaciones

Dando cumplimiento al artículo 7° del Decreto 1737, el cual establece que Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre a mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos, En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición,



## **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

impresión o publicación de que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Teniendo en cuenta los anteriores conceptos me permito relacionar el Gasto por concepto de Publicidad y publicaciones pagados hasta el 31 de Diciembre de 2013, del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de Diciembre de 2012, así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Valor DIC 31-2012.</b>	<b>Valor DIC 31-2013.</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUYE</b>
1.2.2.2 – V22 IMPRESOS Y PUBLICACIONES IMAGEN INSTITUCIONAL	S 4.642.250.	S 3.7773.802		18%

Existe una disminución del Gasto en comparación con la vigencia anterior del 18%. Se da seguimiento sobre el cumplimiento de las disposiciones existentes.

### c. Servicios Administrativos:

A continuación se hace una comparación de los Gastos Generales más representativos en la Administración del IMRDS en los cuales se debe aplicar la austeridad del Gasto público, pagados hasta el 31 de Diciembre de 2013, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de Diciembre de 2012, así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Valor DIC 31-2012</b>	<b>Valor DIC 31-2013</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUYE</b>
Materiales y Suministros 1.2.1.2	12.992.650.00	22.821.526.00	75%	
Servicios Públicos 1.2.2.6 V-22	73.609.512.00	44.395.100		36%
Viáticos y Gastos de Viaje	5.161.684,00	1.188.614		76%
Mantenimiento y Reparaciones	7.709.000.00	4.452.705.00		42%

### Incremento:



## **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

1. Materiales y Suministros V-22 Se registra un incremento del 75%; en comparación con el periodo anterior, debido a que se plantean metas con mayor cubrimiento poblacional en programas misionales tales como: Escuelas de formación Deportiva y Soacha Activa, en los cuales se encuentra mayor número de profesores, existe más asistencia a instituciones educativas y se requiere un mayor consumo de elementos de este rubro, existen solicitudes de información de entes de control y Adicionalmente se incluye la entrega al nuevo parque Campestre , el cual administra el IMRDS actualmente. A pesar de que existen justificaciones en el aumento de este rubro se realizan recomendaciones especiales para trabajar en la minimización del correspondiente Gasto, las cuales se consignan en el texto recomendaciones Generales.
2. Servicios Públicos- A.4.2.3.2.4 Se registra una disminución del gasto del 36% en el comparativo, se trabajo en el ahorro de servicios y se adelantan acciones para el control de consumos adelantando reclamaciones en los casos que se considera necesario. Se realizaran recomendaciones especiales para controlar el gasto en el texto de recomendaciones Generales.
3. Viáticos y Gastos de Viaje - Se registra una disminución del Gasto de un 76% sobre la vigencia anterior, se controla la austeridad de este gasto se analizan estrictamente las necesidades.

Una vez recopilada la información según las ejecuciones de Gastos suministradas Por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de Diciembre de 2012 y 31 de Diciembre de 2013 y analizada la información me permito efectuar las siguientes recomendaciones al señor Director:

### Recomendaciones Generales:

1. Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de Ahorro en el Instituto, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de Documentos internos, entre otros, el control de las copias requeridas.
2. En lo relacionado con la Administración del personal el Instituto se ve obligado a poyarse en la contratación de personal para dar cumplimiento a su objeto misional, mas aun cuando cuenta con una planta de personal mínima la cual requiere una Reestructura que soporte mejor la gestión y la cual se pretende poner a consideración. Esta contribuirá con una mayor eficiencia y conciencia en asuntos



## **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

que aportaran en el tema de Austeridad. Se recomienda sustentar la necesidad de una reestructura a la planta de personal conforme se registra en el informe de Gestión anual que fue remitido a la Dirección del Instituto por la Oficina de Control Interno.

### Publicidad y Publicaciones

Analizado este componente se observa que el Instituto al 31 del presente tuvo una disminución del gasto en un 18% en comparación con el periodo anterior, demostrando que se viene trabajando en la conciencia del control y minimización del Gasto respectivo.

### Servicios Administrativos

En este componente en unos rubros hubo tendencia a la baja y en otros a la alta, observando más tendencia al control del Gasto, ya que existen algunas justificaciones que se describen anteriormente y soportan el aumento en referencia.

Se efectúen las siguientes Recomendaciones de prioridad y aplicación inmediata:

### Servicio de Energía Eléctrica

En aquellas instalaciones que hacen parte del IMRDS, que permitan el acceso de fuentes lumínicas naturales durante la jornada laboral deberán ser aprovechadas desde cada una de las dependencias posibilitando así el ahorro de energía eléctrica. Se informe a los funcionarios de la administración el uso adecuado de la evitando el uso de energía en equipos durante la ausencia prolongada del funcionario, utilización de fuentes lumínicas de energía como lámparas fluorescentes o bombillas ahorradoras de energía. Se informe a todos los funcionarios de la administración municipal que en tiempos no laborales deben dejar apagadas las luces como medida de uso eficiente de la energía eléctrica.

### Servicio de telecomunicaciones

Se debe informar a todos los funcionarios de la administración municipal el uso apropiado de los servicios de telefonía fija, celular e internet haciendo costar que este servicio es de uso estrictamente oficial y por ninguna razón de uso personal o en beneficio propio. Las Oficinas y Administradores de escenarios deben controlar el uso de teléfono y asegurar el ahorro obligatorio en los tiempos de uso telefónico creando una cultura de conciencia sobre el uso.

### Agua

Es necesario optimizar el manejo y la operación de los sistemas en las instalaciones de agua, de los baños y riego de áreas verdes de los parques. Igualmente delegar las responsabilidades específicas en la revisión permanente de escapes de agua para controlar la existencia de fugas y desperdicios.



## **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**

### Gastos de viaje y viáticos

La Causación de los viáticos es autorizada cuando el funcionario cumple con su itinerario y presenta la documentación de respaldo, además debe Reflejar sus compromisos asumidos en pro de optimizar sus funciones. Se debe informar a todos los funcionarios de planta que los gastos de Transporte y viáticos serán autorizados previamente por el señor Director , los cuales deben estar debidamente sustentados.

Control del gasto de papelería, control estricto en entrega de útiles de oficina, manejo de papel, centralización de centros de copiado e impresión para controlar lo que se hace. Control de fotocopiado.

La austeridad del gasto se ve reflejada en la autorización del número de Funcionarios autorizados.

La Oficina de Control Interno solicita a la Dirección del Instituto establecer objetivos y metas de ahorro, las cuales se consoliden en el próximo comité de control interno con la participación de las subdirecciones y áreas respectivas, las cuales se cumplan y exista un seguimiento apropiado, documento que será anexo de este informe.

Atentamente,

LILIANA RODRIGUEZ  
Jefe de Control Interno